

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4846** *COPCISA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COPCISA INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 28 de junio de 2021, los respectivos Socios únicos de Copcisa Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal, y Copcisa Infraestructuras, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron aprobar la fusión por absorción de la última sociedad por parte de la primera.

Se hace constar expresamente que asiste a todos los socios, a los acreedores, así como a los trabajadores de la Sociedad Absorbente, habida cuenta de que la Sociedad Absorbida no cuenta con trabajadores en plantilla, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y copia de los balances de fusión; y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Terrassa (Barcelona), 28 de junio de 2021.- El representante persona física de Copcisa Corp, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de la sociedad Copcisa Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal y representante persona física de Copcisa Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de la sociedad Copcisa Infraestructuras, Sociedad Limitada Unipersonal, Eloi Carbonell Santacana.

ID: A210041713-1